



Al contestar por favor cite estos datos:  
**Radicado No. 2021100029241**

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2021

Doctora  
**ANGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ**  
Ministra  
Ministerio de Transporte  
Calle 24 # 60 - 50 Piso 9.  
Centro Comercial Gran Estación II (Bogotá, D.C - Colombia)  
Bogotá, D.C

**Asunto:** Respuesta a la proposición 008 de la Plenaria de la Cámara de Representantes. Radicado 20216900014552.

Respetada ministra:

En atención a la proposición 008 - 2021 de la Plenaria de la Cámara de Representantes, en el cual se adjunta un cuestionario al Ministerio de Transporte relacionado con el cumplimiento de los compromisos con el Comité del Paro Cívico de Buenaventura; la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV, como entidad descentralizada, del orden nacional, parte de la rama ejecutiva, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Transporte y máxima autoridad para la coordinación en materia de política pública para prevenir y reducir los accidentes de tránsito, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

- **Sírvase informar sobre los proyectos que ha adelantado este ministerio en cumplimiento con los Acuerdos con el Comité del Paro Cívico de Buenaventura. Por favor detallar cada proyecto por eje temático y estado de ejecución.**
- **¿Cuántos recursos ha destinado este ministerio para la realización de los proyectos ejecutados conforme al Acuerdo del Paro cívico de Buenaventura? Por favor determine por proyecto, año y estado de ejecución.**

Siguiendo el Acuerdo del Paro cívico de Buenaventura, las acciones que comprometen a la Agencia Nacional de Seguridad Vial se establecieron de forma específica en los literales D y E del punto 2.2.3, es cual establece:

*“(...) Se suscribirá convenio entre el Distrito de Buenaventura y la Agencia Nacional de Seguridad Vial para la formulación de los planes solicitados por un valor de \$500 mm de la vigencia actual. La Alcaldía Distrital podrá suscribir convenios con la gobernación para mayor disponibilidad de recursos. En caso de requerirse, la ANSV apropiará en la vigencia del 2018 los recursos faltantes para culminar el plan de seguridad vial distrital, de manejo de consumo de alcohol, guía estándar para el manejo u control de motocicletas, auditorías en seguridad vial y creación de observatorio de seguridad vial.”*

Frente al anterior compromiso, a la fecha se adelanta el trámite de suscripción del Convenio con el apoyo del secretario de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura Departamento del Valle del Cauca, Dr. José Herlín Colorado Cuero. La primera versión del acuerdo se envió por primera vez al distrito el pasado 24 de mayo de 2021, el cual fue objeto de algunas consideraciones por parte de la oficina jurídica del Distrito y devuelto con unas observaciones el 27 de julio de 2021. Así, la ANSV procedió a analizar las observaciones y remitir por segunda vez el documento el pasado 9 de agosto.

Frente a lo anterior, es igualmente importante informar que se tiene prevista la realización de mesas de trabajo para concertar el plan de manejo de consumo de alcohol, guía estándar para el manejo y control de motocicletas, y auditorias de seguridad vial.

Igualmente, se tiene programado realizar la visita de la ANSV para construir la ruta crítica, entre el 24 y 25 de agosto de 2021.

Ahora bien, en lo correspondiente al plan distrital de seguridad vial, la ANSV debe informar que suscribió el contrato de consultoría No. 111 de 2021 con el Consorcio Vial Nacional EP (EUROCONTROL S.A SUCURSAL COLOMBIA Y EPYPSA COLOMBIA). En dicho contrato tiene por objeto la asistencia técnica para la elaboración del documento técnico de soporte para los planes locales de seguridad vial. en este proceso, se incluyó al Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura como entidad beneficiada.

Adicionalmente, en el mes de septiembre de 2020 se socializó la estrategia de la Red de Observatorios Territoriales al departamento del Valle del Cauca. Para lo anterior, es indispensable la creación del observatorio territorial en el distrito, para lo cual la ANSV explicó el proceso y remitió la documentación de rigor a las autoridades de Buenaventura. A la fecha, se encuentra pendiente esta entidad territorial en diligenciar la información y crear el observatorio.

En los anteriores términos se absuelve la solicitud, no sin antes reiterar el compromiso de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en suministrar los informes pertinentes para el ejercicio del control político que le corresponde realizar al Honorable Congreso de la República.

Cordialmente,

**LUIS FELIPE LOTA**  
Director General

Elaboró: Liliana Paola Oñate Acosta. Directora de Coordinación Interinstitucional.  
Consolidó: David Felipe Pérez Prieto. Dirección General.  
Revisó: Angelica María Avendaño Ortigón. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.